

**INVITACIÓN ABIERTA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
ERUM IA 011-2022**

Mediante Resolución N° 167 del 10 de noviembre de 2017, se adoptó por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S. el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la entidad para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto. Lo anterior de acuerdo con la aprobación del mismo a través de Junta General de Socios N° 152 del 31 de octubre de 2017.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S. se registrarán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que en virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S. se registrarán por el Manual de contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Adicional a ello El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial emitió la Resolución 1453

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

del 27 de julio de 2009, modificada y adicionada por las Resoluciones 1527 del 06 de agosto de 2010, Resolución 1793 de 2011, Resolución 0483 de 2012, Resolución 0693 de 2013, Resolución 0902 de 2014, Resolución 0565 de 2015, Resolución 0085 de 2016 y Resolución 0544 de 2017 "Por medio de la cual se Adopta el Macroproyecto de Interés Social Nacional para el Centro Occidente de Colombia "San José" del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas", la cual propone llevar nuevas oportunidades de desarrollo a la comunidad que tiene los más bajos indicadores socioeconómicos de la ciudad, a través de proyectos de reasentamiento de las viviendas de zonas de alto riesgo, construcción del Par Vial de la Avenida Colón, construcción de equipamientos y el desarrollo del Plan Parcial Galería, entre otros; además de un área de interés ambiental y paisajístico.

En cumplimiento de la resolución 1453 de 2009 se procedió con la realización del proceso de selección de la entidad fiduciaria, para lo cual el 03 de diciembre de 2009, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S., en calidad de Fideicomitente Inicial y Fiduciaria La Previsora S.A., suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos con código 3-1-14775, el cual en adelante se denominó PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S. y FIDUPREVISORA S.A. como vocera y representante del Patrimonio Autónomo PA-MATRIZ celebraron el Contrato de Gerencia Integral, dentro del cual tiene entre otras actividades la de adelantar la gestión social y del suelo, para la adquisición y transferencia de los predios y mejoras necesarios en la ejecución de proyectos del sector Par Vial Avenida Marcelino Palacio (antes Avenida Colón), definidos en la resolución de adopción y sus modificaciones.

La ERUM S.A.S en el marco de las funciones como gerente integral del PA MATRIZ tiene bajo su custodia la tenencia de los predios que han sido adquiridos y posteriormente demolidos en el marco de la generación del suelo como finalidad del redesarrollo urbanístico según los lineamientos del MACROPROYECTO el cual se encuentra regido por la resolución 0544 de 2017 del MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.

Conforme lo anterior y para el desarrollo y logro de los objetivos relacionados con la tenencia de los predios se tiene dentro de las funciones de la gerencia integral del MACROPROYECTO la contratación de los servicios de rocería y limpieza de aquellos que se encuentran a nombre del PATRIMONIO MATRIZ.

En el marco de los convenios y contratos firmados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S-ERUM S.A.S, ésta debe adelantar todas las acciones necesarias para la planeación estratégica en el desarrollo del objeto social y contractual, para lo cual dentro de los recursos asignados en los Convenios mencionados existe la posibilidad de contratar la actividad de rocería y limpieza de predios para su tenencia en óptimas condiciones, con cargo a los fondos rotatorios suministrados por la FIDUPREVISORA como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA-MATRIZ.

La actividad de rocería y limpieza se realiza con el fin de mitigar los impactos negativos en los predios adquiridos por el patrimonio autónomo MATRIZ como lo son plagas a consecuencia de la maleza y arbustos, además de minimizar socialmente el impacto de hurto por la visibilidad y escondites de personas en la maleza y arbustos mencionados.

Que dentro del nuevo manual de contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 - (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

Manizales SAS- ERUM SAS – se estableció como una de las modalidades de selección, en su artículo 7 Contratación Mediante Invitación Abierta, por lo cual, el tipo de contrato que se pretenda celebrar debe corresponder a las causales que se estipularon para el desarrollo de esta, para el caso concreto encontramos que el artículo 7 estipula *"LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. – ERUM S.A.S. CONTRATARA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN ABIERTA LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERA, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD QUE TIENE DE OPTAR POR LAS MODALIDADES DESCRITAS EN LOS ARTICULOS ANTERIORES CUANDO ESTAS APLIQUEN"*.

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S.

SE PERMITE INVITAR:

A las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos que se establecen en la presente invitación, a participar en la invitación abierta **ERUM IA 011-2022**, en las siguientes condiciones:

- 1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ROCERIA EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN A, B, F Y G DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS"**

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista de prestación de servicios deberá realizar las siguientes actividades previa instrucción del supervisor designado, cumpliendo todos los lineamientos estipulados en el contrato derivado de la presente invitación:

- a. Corte de césped y eliminación de leñosa en los predios dispuestos por la ERUM S.A.S. incluye recolección, transporte y disposición final de los residuos generados.
- b. Suministro, transporte y aplicación de herbicida tipo roundup o similar en los predios dispuestos por la ERUM S.A.S.
- c. Recolección, transporte y disposición final de otro tipo de residuos en los predios dispuestos por la ERUM S.A.S.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Pagar el valor del contrato dentro del término establecido para el efecto.
- b) Responder por escrito las peticiones que le formule el contratista.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
- d) Entregar toda la información que requiera el contratista para la debida y correcta ejecución del objeto del contrato.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

- e) Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.
- f) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, para efectos de realizar los pagos previstos en el contrato.
- g) Informar oportunamente cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- h) Verificar que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- i) Verificar que el contratista aporte las herramientas necesarias para cumplir con el objeto contractual, el cual será encomendando.
- j) Expedir las justificaciones técnicas cuando haya lugar a adición o prórroga.
- k) Liquidar el contrato a su terminación.
- l) Las demás que le sean asignadas y que estén relacionadas con el presente contrato.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza, y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Invertir los recursos objeto del presente contrato única y exclusivamente en las actividades relacionadas con el objeto del mismo y la propuesta presentada.
2. Disponer de todos los recursos (técnicos, humanos, etc.) necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del contrato en todos los lotes que componen las unidades de ejecución del Macroproyecto San José en el municipio de Manizales, de acuerdo con el inventario actualizado que le sea entregado por LA ERUM.
3. Atender, cuando así se lo indique el Supervisor del contrato.
4. Contratar por su cuenta y riesgo al personal necesario para la prestación del servicio de corte del césped, con la dotación requerida para esta actividad y conforme a la ley laboral, liberando a la ERUM de toda responsabilidad frente a ello.
5. Disponer de una persona encargada de la coordinación y supervisión del personal que se utilice para cumplir el objeto del contrato, quien deberá atender cualquier inquietud que le haga el municipio, a través del interventor del contrato.
6. Establecer un cronograma de actividades de acuerdo con las jornadas de trabajo preestablecidas por el coordinador general y señaladas en la propuesta.
7. Presentar al supervisor del contrato informe sobre las actividades desarrolladas y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
8. Ejecutar a cabalidad el objeto del presente contrato de conformidad con las disposiciones y términos de la propuesta.
9. Pagar todos los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se ocasionen para poder iniciar su ejecución, si a ello hubiere lugar.
10. Permanecer al día en el pago de los aportes parafiscales, al Sistema Integral de Salud y Pensiones y Riesgos Profesionales.
11. Informar al Contratante cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Constituir la(s) póliza(s) correspondiente(s) y actualizarlas con la suscripción del acta de inicio.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

@ contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

13. Las demás inherentes al presente Contrato de conformidad con la Ley de este.

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Establecer el inventario de las zonas verdes objeto del presente convenio de manera conjunta entre las partes.
2. Corte de césped de los bienes y predios adquiridos por el patrimonio autónomo MATRIZ hasta completar un aproximado de 34 mil metros cuadrados.
3. Mantenimiento de árboles según solicitud de la secretaria de medio ambiente hasta completar 90 árboles.
4. Aplicación de herbicida a los lotes, luego de realizada la actividad de rocería general.
5. Recolección transporte y disposición final de los residuos generados
6. Recolección transporte y disposición final de otro tipo de residuos encontrados en las áreas objeto del contrato, antes, durante y después de las actividades de rocería y aplicación de herbicida.
7. Supervisión e informe mensual para garantizar el cumplimiento de las actividades acá establecidas.
8. Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y protocolos de bioseguridad necesarios para garantizar que la operación se ejecute en el menor tiempo.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las áreas totales derivadas de los predios adquiridos por el patrimonio autónomo MATRIZ los cuales pertenecen a las unidades de ejecución A, B, F y G, en dichas áreas relacionadas se deben realizar las actividades descritas en el objeto para corte de césped y eliminación de leñosas, incluye recolección transporte y disposición final de los residuos generados, aplicación de herbicida y recolección transporte y disposición final de otro tipo de residuos:

ROCERIA MATRIZ	
ZONA	AREA (M2)
UEU A	
1	2412,75
2	2431,03
3	1951,35
4	568,65
5	23,99
6	361,6
7	511,92
8	1806,75
UEU B	
1	3549,23

As

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

2	593,52
3	2409,73
4	1953,78
UEU F	
1	1344,85
2	1452,45
3	2409,73
4	1429,63
UEU G	
1	1614,64
2	3930,31
3	1998,04
4	619,1
AREA TOTAL	33373,05



Plano ubicación predios objeto de rocería unidad de ejecución A (UE A).

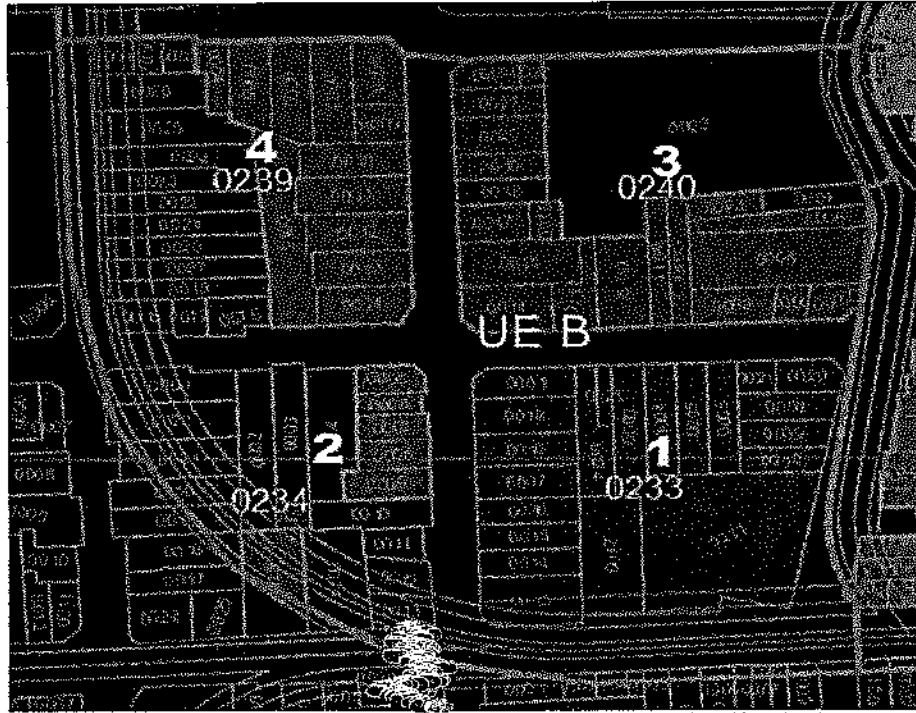
M

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

#Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co



Plano ubicación predios objeto de rocería unidad de ejecución B (UE B).



Plano ubicación predios objeto de rocería unidad de ejecución F (UE F).

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM
*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13
Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630



Plano ubicación predios objeto de rocería unidad de ejecución G (UE G).

UE A - ZONA 1. 2.412,75 m ²	UE B - ZONA 1. 3.549,23 m ²	UE G - ZONA 1. 1.614,64 m ²
UE A - ZONA 2. 2.434,93 m ²	UE B - ZONA 2. 593,52 m ²	UE G - ZONA 2. 3.930,31 m ²
UE A - ZONA 3. 1.951,35 m ²	UE B - ZONA 3. 2.409,73 m ²	UE G - ZONA 3. 1.993,04 m ²
UE A - ZONA 4. 568,65 m ²	UE B - ZONA 4. 1.353,75 m ²	UE G - ZONA 4. 613,10 m ²
UE A - ZONA 5. 29,99 m ²	UE F - ZONA 1. 1.344,65 m ²	
UE A - ZONA 6. 361,60 m ²	UE F - ZONA 2. 1.452,45 m ²	
UE A - ZONA 7. 511,92 m ²	UE F - ZONA 3. 2.409,73 m ²	
UE A - ZONA 8. 1.906,75 m ²	UE F - ZONA 4. 1.429,63 m ²	

AREA TOTAL ROCERÍA: 33.373,05 m²

Relación cuadro de áreas de los predios objeto de rocería de las unidades de ejecución A, B, F y G.

1.4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ROCERÍA, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

- Visita e identificación de los predios.
- Análisis de los riesgos que implica la actividad para el personal, predios colindantes y comunidad en general. (El contratista será responsable de los daños causados a predios colindante y/o vecinos, por el desarrollo de la actividad)

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

- Autorización de la supervisión del inicio de la rocería, previo cumplimiento de todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección del personal, predios colindantes, vehículos y comunidad en general; además de la firma del acta de inicio del contrato.
- Preparación del terreno para llevar a cabo las actividades de rocería, verificando que no haya elementos de otro tipo que impidan la labor en mención.
- Rocería de los predios.
- Acompañamiento permanente durante el proceso de rocería por parte del personal técnico del contratista al operador de la guadaña y/o a la cuadrilla de trabajadores.
- Acople y recolección de los residuos resultantes.
- Cargue, transporte y disposición final de residuos por separado al sitio autorizado para su debida disposición, en el marco de la Resolución 0472 de 2017 la cual reglamenta las acciones encaminadas al manejo de Residuos.
- Para la ejecución del Contrato, el Contratista a quien se le adjudique el Proceso de invitación abierta está obligado a cumplir con el procedimiento anteriormente descrito so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término desde la suscripción del acta de inicio a las 24:00 horas, y hasta por el término de **CUATRO (04) MESES**.

3.1 PLAZO PARA EMITIR PÓLIZAS

El adjudicado deberá otorgar amparo mediante certificación escrita y firmada dirigida a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S., a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio a las 24:00 horas. Además, deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por las personas autorizadas de la compañía de seguros, dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la confirmación de cobertura.

4. VALOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

4.1 VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$ 184.354.801 M/C) IVA INCLUIDO.**

4.2 FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S., Pagará al proveedor, de acuerdo con lo ejecutado, previo recibo a satisfacción de la Prestación del Servicio

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

objeto del contrato por parte del Supervisor, acompañado del respectivo informe de gestión, de acuerdo con los requerimientos hechos por el CONTRATANTE, seguido de la respectiva factura o cuenta de cobro. La entidad cancelará el valor de la cuenta de cobro y/o factura dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la presentación de esta, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Un Anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para tal fin el contratista deberá presentar el acta de iniciación del contrato firmada por las partes, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del Plan de inversión del anticipo. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje de su desembolso, sobre el valor y proporción de los pagos, y final del contrato.
2. Los demás pagos se realizarán mediante actas de pago parciales de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas a la ERUM, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y calculado el valor acuerdo con los precios unitarios ofertados.

Las actas deberán suscribirlas **EL SUPERVISOR y EL CONTRATISTA** mediando la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro y la autorización del supervisor del contrato, supervisor que será asignado por la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S.

NOTA: Sobre el valor de la postura seleccionada se deberán pagar todos los derechos e impuestos que se causen en el contrato, de acuerdo con las disposiciones legales y fiscales vigentes, así:

- A. PAGO DE ESTAMPILLAS. 4% del valor del contrato distribuidos así: Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales hacia el tercer milenio con un cero punto cinco por ciento (0.5%) a nombre de la Universidad Nacional y un cero punto cinco por ciento (0.5%) a nombre de la Universidad de Caldas; Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del contrato; Estampilla Pro Cultura equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato y Tasa Pro Deporte y Recreación equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, valores que se descontarán mensualmente según el valor correspondiente de cada monto facturado.**

5. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la misma:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

5.1.1 PERSONAS NATURALES

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

1. Manifestar expresamente que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO N.º 1).
2. Registro Mercantil, el cual deberá estar debidamente renovado para el año 2020/2021. (cuando aplique)
3. Que la actividad económica le permita ejecutar el contrato.
4. Certificar bajo la gravedad de juramento el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos Profesionales correspondientes a los últimos tres meses, firmado por el revisor fiscal si lo hubiere o el proponente.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Fotocopia del RUT actualizado.
7. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales.
10. Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada.
11. Certificado de medidas correctivas reciente.
12. Certificado de Paz y Salvo SIMIT reciente.
13. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matriculación Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de esta invitación, donde conste que el domicilio principal es de la ciudad de Manizales, además el objeto social o actividad mercantil debe permitir ejecutar el objeto del contrato.

5.1.2 PERSONAS JURÍDICAS.

1. Estar legalmente constituidas por lo menos con CINCO (5) años de anterioridad a la fecha de apertura de la invitación.
2. Su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
3. El objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto del contrato a celebrar.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matriculación Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de esta invitación, donde conste que el domicilio principal es de la ciudad de Manizales, además el objeto social o actividad mercantil debe permitir ejecutar el objeto del contrato.
5. El representante legal deberá manifestar expresamente que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO N.º 1).
6. Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral correspondiente a los últimos tres meses.
7. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

autorización respectiva.

8. Presentar fotocopia del RUT actualizado al 2022 con fecha anterior a la presente invitación.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.
10. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General.
12. Certificado de Antecedentes Judiciales representante legal.
13. Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada.
14. Certificado de medidas correctivas reciente del Representante Legal.
15. Certificado de Paz y Salvo SIMIT reciente del Representante Legal.

5.1.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

1. Máximo 2 integrantes.
2. Presentar documento de compromiso consorcial y/o unión temporal (ver formato anexo).
3. Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas su objeto social debe corresponder al objeto del contrato a celebrar.
4. Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos, la capacidad jurídica y la experiencia pedidos en el presente documento tanto para la persona natural como la persona jurídica.
5. La Carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o en su defecto por el representante legal del consorcio o unión temporal.

CLASIFICACIÓN CODIGOS CIIU

El certificado del RUT proporcionado por el proponente, cualquiera que sea su naturaleza deberá contemplar las actividades económicas o códigos CIIU como se indica a continuación:

ITEM	CODIGO CIIU	ACTIVIDAD
1	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
2	4312	Preparación del terreno

Serán **HABILITADOS** para presentar la propuesta económica a la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 5.1.

5.2 EXPERIENCIA.

5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL.

Para poder participar en la presente invitación, se requiere ser maestro de obra con certificado de matrícula vigente o ingeniero civil con certificado de matrícula profesional vigente, persona jurídica

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

y/o consorcio o unión temporal cuya actividad sea la construcción de otras obras de ingeniería civil y preparación del terreno como se indica en el numeral 5.1, el representante legal del proponente debe acreditar uno de los títulos requeridos anteriormente, el proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6° del estatuto general de la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios).

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales acrediten profesionales a las señaladas en el inciso anterior, o personas jurídicas cuya actividad no cumpla con lo indicado en el inciso anterior.

Para la determinación de la experiencia general se utilizará la fecha que figure en el certificado de matrícula expedido por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA.

De conformidad con lo establecido anteriormente, el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia general:

- El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberán acreditar una experiencia general, como ingeniero civil o maestro de obra certificado de al menos doce (12) años desde la expedición de la matrícula profesional o de maestro de obra, contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- Adicionalmente para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante deberá ser aportada por cada uno de los integrantes.
- Se debe aportar como máximo un certificado de un contrato de obra celebrado en los últimos 2 años, contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación en el cual se evidencie la ejecución de alguna de las actividades descritas en el numeral 1 "ALCANCE DEL OBJETO", de igual manera el valor ejecutado en SMMLV en el contrato aportado debe ser mayor o igual a cuatro (4) veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV a la fecha de apertura de la presente invitación.

Serán **HABILITADOS** para presentar la propuesta económica a la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 5.2.1.

5.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Los oferentes anexarán máximo de un (1) contrato certificado en el cual se evidencie la ejecución de actividades de rocería incluida fumigación del terreno en un área no menor de cien mil (100.000) m2, cuyo valor total del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de celebración de los contratos, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. la fecha

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

• contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

de celebración del contrato aportado no debe superar un (1) año contado a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia específica habilitante deberá ser aportada por cada uno de los integrantes.

Serán **HABILITADOS** para presentar la propuesta económica a la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 5.2.2.

5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO (HABILITADO/NO HABILITADO).

- **PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA:** El oferente se obliga atender en forma permanente la DIRECCIÓN DE OBRA, con un ingeniero civil o arquitecto con más de doce (12) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA. El oferente para certificar el personal requerido debe adjuntar una declaración juramentada y firmada por el personal, donde se exprese que el profesional hará parte del equipo de trabajo y que cumple con los requisitos pedidos, anexo se debe proporcionar todos los soportes necesarios que acrediten la experiencia relacionada.
- **MAESTRO DE OBRA:** El oferente se obliga atender en forma permanente la INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS, con un maestro de obra con más de doce (12) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula expedida por el COPNIA. El oferente para certificar el personal requerido debe adjuntar una declaración juramentada y firmada por el personal, donde se exprese que el maestro de obra hará parte del equipo de trabajo y que cumple con los requisitos pedidos, anexo se debe proporcionar todos los soportes necesarios que acrediten la experiencia relacionada.

Serán **HABILITADOS** para presentar la propuesta económica a la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 5.2.3.

6. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas con toda la información necesaria deben ser presentadas de manera física en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales ubicada en la Calle 19 # 21-44 Torre A Piso 13, edificio Alcaldía, dentro de la jornada laboral establecida de lunes a jueves 7:30 a.m. – 12 m y de 1:00 p.m. – 5:30 p.m. y los viernes 7:30 a.m. – 12 m y de 1:00 p.m. – 4:30 p.m., hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, de la ciudad de Manizales, en dos Archivos PDF, nombrados CON EL NÚMERO DEL PROCESO Y NOMBRE DEL PROPONENTE.

Las propuestas deben presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. La Empresa de Renovación y

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. estudiará la propuesta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas.

Para un mejor manejo la propuesta deberá presentarse foliada, con su correspondiente índice paginado y en el orden solicitado.

6.1 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales ERUM podrá realizar cambios a la presente invitación hasta un (01) día hábil antes del Cierre para presentar ofertas. El cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso, para prorrogar las etapas previstas.

NOTA: Los proponentes deben, de acuerdo con la Guía de proveedores dispuesta en la plataforma SECOP I, verificar las ADENDAS al pliego de condiciones. Es **NECESARIO** que antes de enviar su oferta verifique si la Entidad Estatal ha hecho adendas al proceso de contratación. El SECOP I no le permite al proveedor presentar la oferta hasta que haga clic en "Aplicar modificación". Esto con el fin de asegurar que conoce los cambios hechos por la Entidad Estatal al proceso. Colombia Compra Eficiente recomienda al proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal ha realizado adendas.

6.2 FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

Las propuestas una vez presentadas formalmente constituyen oferta en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y vinculan al proponente frente a la entidad. En caso de aceptación de la propuesta, su contenido se torna obligación a favor de la entidad y a cargo de quien la haya suscrito.

6.2.1 NÚMERO DE OFERTAS POR PARTICIPANTE

Cada participante podrá formular sólo UNA (1) propuesta.

6.2.2 IDIOMA

Los documentos de la propuesta deberán diligenciarse en castellano, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones o enmendaduras. La información deberá consignarse en letra legible y en lo posible utilizar máquina de escribir o procesador de texto.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Si con la propuesta se allegan documentos que estén en lengua extranjera, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Si el proponente resulta adjudicatario del presente proceso de contratación, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. (Circular No. 17 de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente- o el documento que lo modifique o sustituya).

6.2.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La entidad procederá a verificar la información aportada cuando lo estime conveniente e iniciará las acciones legales a que haya lugar con el fin de que la autoridad competente se pronuncie sobre la falsedad total o parcial de la información.

6.2.4 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene tal condición y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de la propuesta, la ERUM S.A.S., se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

Nota: Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla, e indicar bajo que normatividad apoya la reserva.

6.3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD

Los estudios y documentos previos, así como los documentos asociados al proceso, podrán ser consultados en el portal de contratación SECOP I.

6.4 PRESENTACIÓN, CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

6.4.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente (no firma mecánica ni facsímil) o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o en su defecto por el representante legal del mismo. En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el aval o avales, según corresponda, si el aval no se presenta en documento aparte.
- b) Los consorcios y uniones temporales allegarán documento de constitución según el formato anexo, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad y la

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

designación del representante de los integrantes con facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, con señalamiento de las normas que regulan su responsabilidad y sus relaciones con los asociados. Si están conformados por personas jurídicas deberán comprobar la facultad de los representantes legales para integrar la figura asociativa. Este documento deberá estar firmado por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

- c) Cédula de ciudadanía del Representante legal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa.
- d) Certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica con máximo 30 días de vigencia contados desde la fecha de cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una.
- e) Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, con Máximo 30 días de vigencia contados desde la fecha de cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una.
- f) Registro Único Tributario actualizado al 2022 con fecha anterior a la presente invitación presentado por el proponente, persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa.
- g) Autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato Expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, según corresponda, si se requiere.
- h) Prueba de encontrarse al día en el pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales mediante declaración juramentada suscrita por el proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, cuando se trate de personas naturales.
- i) Las personas jurídicas allegarán certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal en donde conste que están al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- j) Contratos certificados terminados expedidos por entidades contratantes o empleadores, que comprueben el cumplimiento de la experiencia mínima requerida del proponente.
- k) Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General.
- l) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General.
- m) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.
- n) Hoja de vida de la función pública, bien sea de la persona natural o de la persona jurídica, debidamente diligenciada.
- o) Certificado de medidas correctivas reciente.
- p) Certificado de Paz y Salvo SIMIT reciente.
- q) Los demás que se desglosen del cuerpo estructural de la invitación abierta antes descrita.

6.4.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

Presentar la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S-ERUM S.A.S. según formato anexo a esta invitación abierta (ANEXO 2), que se abrirá en la audiencia de cierre del proceso.

7. CAUSALES DE RECHAZO

La Entidad podrá rechazar y/o eliminar una o varias posturas, en cualquiera de los siguientes casos, sin perjuicio de la posibilidad de admitir aquellas que presenten defectos de forma, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de los demás proponentes:

- a. Que el objeto social o la actividad profesional del oferente, no corresponda al objeto del contrato a celebrar.
- b. Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas o los requisitos para participar señalados en el presente proceso.
- c. Modificar el anexo N° 2, en cuanto a las especificaciones y cantidades establecidas y exigidas.
- d. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- e. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona autorizada por la entidad oferente, o por todos los integrantes del consorcio, unión temporal o en su defecto por el representante legal del consorcio o unión temporal, donde afirma de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de este proceso de contratación.
- f. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta convocatoria.
- g. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término otorgado por la entidad o habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación.
- h. Por encontrarse incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con el Estado o presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes que regulen la materia.
- i. Cuando no se suscriba la oferta económica de la propuesta o estando suscrita no sea en las condiciones atrás señaladas por el representante legal de la persona jurídica. Cuando el proponente, siendo consorcio o unión temporal, la oferta económica no esté firmada por todos aquellos que lo conforman o su representante legal en las condiciones arriba señaladas, cuando esta sea requerida.
- j. Cuando el proponente no tenga domicilio principal en el municipio de Manizales según Certificado de Existencia y Representación Legal.
- k. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga capacidad legal para representar a la persona jurídica oferentes, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a la persona jurídica oferente. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- l. Cuando la validez de la propuesta sea por un plazo menor al señalado.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

- m. Cuando el proponente omita ítem(s) del presupuesto oficial. En caso de modificación de cantidades el proponente acepta que la entidad realice las respectivas correcciones para ajustarlas al presupuesto oficial.
- n. Cuando el valor de la propuesta esté por encima del presupuesto oficial.
- o. Cuando algún proponente presente simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal o bajo cualquier otra forma de asociación.
- p. Cuando el proponente no otorgue o modifique un amparo o cláusula establecida como obligatoria en la presente invitación abierta.
- q. Cuando se ofrezca un plazo mayor al establecido en la presente invitación.
- r. No presentar el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio (para personas jurídicas).
- s. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia específica exigida en la presente invitación o con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación y por tanto se considere no habilitado.
- t. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- u. No presentar documento de acuerdo consorcial o de unión temporal o que no esté suscrito por los integrantes.
- v. No cumplir con las condiciones técnicas y operativas establecidas en la invitación abierta.
- w. Cuando se adviertan hechos irregulares constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, se podrá rechazar la propuesta.
- x. Cuando el proponente no presente la propuesta con la totalidad de los ramos solicitados, incluido SOAT, (cuando aplique)

NOTA: Cuando una postura se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. se abstendrá de evaluarla.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta de la invitación únicamente procederá cuando:

- a. No se presente ninguna propuesta.
- b. Ninguna de las posturas cumpla con los requisitos exigidos.

La declaración de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, el cual será publicado en el SECOP I. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

9.1 PUBLICACIÓN

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

• contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

La publicación de la presente invitación se realizará en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP** el **04 de abril de 2022**.

9.2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Para el presente proceso **NO** será necesario manifestar el interés en participar, lo anterior conforme al manual de contratación de la entidad, en el cual se estipula que se podrá prescindir de la manifestación de interés cuando la contratación tenga una cuantía inferior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

9.3 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y RESPUESTA A LAS MISMAS.

Los interesados realizarán las observaciones a la presente invitación dentro del día hábil siguiente, contado a partir de la publicación, es decir, durante el día **05 de abril del año 2022** de manera física en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales ubicada en la Calle 19 # 21-44 Torre A Piso 13, edificio Alcaldía, dentro de la jornada laboral establecida de lunes a jueves 7:30 a.m. – 12 m y de 1:00 p.m. – 5:30 p.m. y los viernes 7:30 a.m. – 12 m y de 1:00 p.m. – 4:30 p.m., las cuáles serán contestadas dentro del mismo término.

Aquellas observaciones que se presenten de manera extemporánea se atenderán como derecho de petición por parte de la Entidad, y se resolverán en los plazos legales para dicho derecho de conformidad con las normas vigentes.

9.4. OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTURAS.

Los Archivos PDF contentivos de las posturas, deberán ser entregadas dentro del **01 día hábil siguiente**, contado a partir del vencimiento del término establecido para presentar observaciones a la invitación y la respuesta a las mismas, de manera física en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales ubicada en la Calle 19 # 21-44 Torre A Piso 13, edificio Alcaldía, dentro de la jornada laboral establecida de lunes a jueves 7:30 a.m. – 12 m y de 1:00 p.m. – 5:30 p.m. y los viernes 7:30 a.m. – 12 m y de 1:00 p.m. – 4:30 p.m.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas.

Nota: Las posturas, deben ser presentadas con un término mínimo de validez de treinta (30) días, indicando el nombre del proponente, así como número de identificación del proceso.

9.5 HORA OFICIAL.

Para todos los efectos de la presente contratación, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>. En caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

Para efectos de control de entrega de propuestas, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. llevará un control donde hará constar, de manera consecutiva los siguientes aspectos:

- a. Número de orden de presentación de la propuesta.
- b. Fecha y hora de presentación.
- c. Nombre o razón social del proponente.
- d. Correo electrónico para intercambio de información.
- e. Firma de la persona que radica.

9.6 AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE POSTURAS

Una vez vencido el término para la presentación de las posturas, acto seguido se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S., entre los integrantes del comité evaluador y quienes deseen asistir, la audiencia pública de cierre del proceso de selección y apertura de las posturas.

Una vez concluida la Audiencia Pública de Cierre y Apertura de Ofertas la ERUM S.A.S. publicará el Acta de Cierre del proceso en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP**.

Sin embargo y para garantizar la asistencia a la Audiencia pública el día **07 de abril de 2022** antes del inicio de ésta, se enviará la invitación al evento a cada uno de los oferentes al correo electrónico aportado en la carta de presentación de la oferta y de ese modo podrán aceptar la invitación y asistir a la Audiencia virtual quienes estén interesados.

9.7 EVALUACIÓN DE POSTURAS Y TRASLADO

La evaluación y verificación de la(s) postura(s), se realizará dentro del día hábil siguiente al cierre del proceso y apertura de las posturas, es decir, el día **08 de abril de 2022**.

Del informe de evaluación y verificación de la(s) postura(s) se realizará traslado por el término del día hábil siguiente a la publicación, es decir, el día **11 de abril de 2022**, para que los postores presenten las observaciones o aclaraciones, a que hubiere lugar de manera física en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales, ubicada en la Calle 19 # 21-44 Torre A Piso 13, edificio Alcaldía; dentro de su jornada laboral establecida de lunes a jueves 7:30 a.m. – 12 m y de 1:00 p.m. – 5:30 p.m. y los viernes 7:30 a.m. – 12 m y de 1:00 p.m. – 4:30 p.m.

9.8 PUBLICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA POSTURA.

La comunicación de aceptación de la postura será publicada dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado o de la publicación del Informe de Evaluación Definitivo si fuere el caso. Es decir, el día **12 de abril de 2022**.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

✉ contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

Resumen del Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha y Hora
Publicación de la Invitación	04 de abril de 2022
Plazo para observaciones a la invitación	05 de abril de 2022
Respuesta a observaciones	06 de abril de 2022
Presentación de posturas	07 de abril de 2022 hasta las 3:00 p.m.
Audiencia de cierre del proceso y apertura de Archivos PDF	07 de abril de 2022, a las 03:01 p.m.
Evaluación y calificación de propuestas	08 de abril de 2022
Traslado del Informe de Evaluación y observaciones al mismo	11 de abril de 2022
Publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta y respuesta a observaciones	12 de abril de 2022.

9.9 CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad podrá evaluar (seleccionar) la mejor postura, teniendo en cuenta criterios como: En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 se indica "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

El proponente NO debe formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, (Art. 26 Ley 80/93), por lo tanto, las propuestas cuyas ofertas sean menores en un veinte (20) por ciento o más al costo estimado por la entidad no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

9.10 COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las posturas presentadas en la invitación abierta será realizada por el Comité Evaluador, el cual está integrado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

- PAULA TATIANA OROZCO MUÑOZ (Rol Financiero)
- MANUEL FELIPE LOPEZ NOVA (Rol Técnico)
- MARGARITA OSPINA GUZMÁN (Rol Jurídico)

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

• contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

9.11 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de verificarse empate, el contrato que subyace en la presente invitación pública será adjudicado a la primera propuesta que haya sido presentada, acudiendo para tal efecto al control de recepción de propuestas establecido en la planilla diligenciada por la Entidad de acuerdo con el orden de llegada de los correos electrónicos enviados por los oferentes.

En caso de persistir empate se definirá mediante sorteo con balotas. A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número de proponentes empatados). Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso.

10. CONTRATO.

Para los procesos de selección de contratación mediante Invitación Abierta, la postura presentada y la respectiva selección de la postura, constituyen para todos los efectos el contrato, haciendo parte integral del mismo los documentos del proceso de selección, como la ficha técnica, las condiciones de la contratación, matriz de riesgos, etc., y los demás documentos que se originen a lo largo del proceso de selección.

10.1 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez publicada la Aceptación de la Postura, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

10.1.1 Pago de impuestos y estampillas.

10.1.2 Para la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir las siguientes garantías dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de su postura en favor de la Entidad y en la cual se garantice:

- **EL CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más, por el 20% de su valor. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.
- **GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, EQUIPOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:** La garantía de calidad, deberá ser por el 20% del valor del contrato y su vigencia debe ser por el término de (1) Año contado desde el recibo de satisfacción del contrato.
- **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** la garantía deberá amparar el 20% del valor del contrato y su vigencia deberá ser por el plazo del contrato y TRES (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** La suma asegurada deberá ser mínimo por un monto de DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

VIGENTES (200 SMMLV), y su vigencia debe ser por el plazo del contrato y CUATRO (04) meses más.

10.2 COSTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Serán de cuenta del contratista los gastos de legalización del presente contrato.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de vigilancia, control y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se establece como SUPERVISOR, a la **SUBGERENCIA DE PROYECTOS**, quien tendrá la facultad de sugerir ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto de éste, necesarios para la correcta ejecución del contrato.

12. INDEMNIDAD.

De conformidad con lo previsto en los artículos 6º, del decreto 4828 de 2008, y 1º de decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato.

13. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.

Cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida una multa equivalente al 10% del valor del contrato.

14. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total del contrato, la parte Incumplida pagará a la parte cumplida el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato, Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

15. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL.

Ni el contratista ni el personal utilizado por EL CONTRATISTA adquieren ningún tipo de vinculación o relación laboral para con la Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S., ya que cuenta con autonomía para la ejecución del contrato.

16. MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA.

El contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado de manera unilateral o por mutuo acuerdo de las partes contratantes, para lo cual se suscribirá el documento respectivo por ambas partes.

17. REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

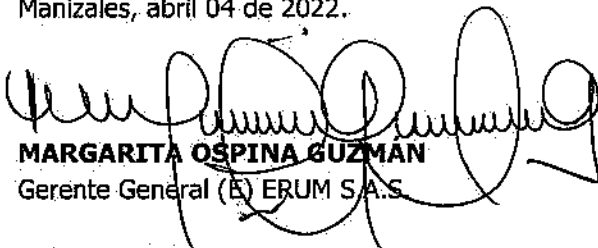
contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co


El presente contrato podrá ser revisado por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y 165, numeral 3" de la Ley 136 de 1994, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales.

18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

Manizales, abril 04 de 2022.


MARGARITA OSPINA GUZMAN
Gerente General (E) ERUM S.A.S

Revisó y Aprobó: Margarita Ospina Guzmán. – Secretaria General.
Proyectó: Ximena Anduquía González. – Contratista Secretaría General. 

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

ANEXO N° 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales, _____ de 2022

Señores

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

Ciudad _____

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA

Atendiendo la invitación hecha por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. publicada en la página www.contratos.gov.co del SECOP, con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ROCERIA EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN A, B, F Y G DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS."**, el suscrito, es mayor de edad, domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, obrando como Representante Legal de la sociedad O consorcio, O Unión Temporal o cualquier forma asociativa (si es persona jurídica o cualquier otra forma asociativa), someto a consideración de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. la presente propuesta y en caso de que me sea adjudicado, me comprometo a su ejecución bajo las condiciones fijadas por la entidad y declaro que:

1. Manifiesto que conozco y acepto las especificaciones de la invitación, así como todos los requisitos en ella establecidos.
2. La propuesta que ahora someto a consideración tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de la entrega de ofertas.
3. Ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que surja, en consecuencia, sólo comprometo y obliga a los firmantes y a los representados.
4. Acepto las cantidades contenidas en el formulario de precios, entendiéndolo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrezco ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar los elementos requeridos para la correcta ejecución de la obra a los precios unitarios consignados en el formulario de precios que aporté con la presente propuesta.
5. La información suministrada y lo ofrecido es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
6. Bajo la gravedad del juramento manifiesto:
 - Que el Representante Legal y sus dependientes, no están incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la propuesta o la ejecución del contrato.
 - Que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el numeral 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.
 - Que no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y tampoco me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República ni el Boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

- Que he efectuado el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los empleados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2008.
- En caso de que me sea adjudicada el contrato derivado del presente proceso me comprometo (comprometemos) a suscribir el contrato dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso. Así mismo me (nos) comprometo (comprometemos) a entregar las pólizas y pagos de impuestos requeridos para la legalización del contrato, dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso. En caso de no cumplir con lo anterior, acepto que la entidad proceda según lo indicado en la invitación del proceso.
- Me comprometo a estar a paz y salvo por concepto de impuestos con el Municipio de Manizales, aceptando que en caso de no estar a paz y salvo por dicho concepto dentro de los dos días siguientes a la solicitud, se proceda a adjudicar el contrato a quien continuaba en el orden de elegibilidad.
- Acepto expresamente que el valor finalmente ejecutado del contrato puede ser menor al valor pactado del mismo.
- Que, sobre mí, no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato que pueda afectar la presente oferta.
- Que, en el último año, ninguna entidad estatal me ha impuesto multas ni incumplimientos, con ocasión de la ejecución de contratos estatales.
- Que, sobre mí, no cursa ningún tipo de demandas o procesos penales, ni sanciones de este tipo, que afecten de manera grave la ejecución del contrato ni la presente oferta.
- El suscrito señala como Dirección Comercial, número de teléfono y fax, a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, los siguientes:

1	Nombre:
2	Representante Legal:
3	NIT o C.C. N°:
4	Libreta Militar:
5	Dirección:
6	Teléfono:
7	Fax para el envío de comunicaciones:
8	Celular:
9	Ciudad:
10	e-mail:
11	Matrícula Profesional N°:
12	Fecha de expedición:
13	RUT (Dian) N°:

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

14	Régimen al cual pertenezco:
15	Afiliación a Salud:
16	Afiliación a Pensión:

Atentamente,

C.c.

Cc.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

**ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA**

Manizales, _____ de 2022.

Señores:

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.

Ciudad

PROPUESTA ECONÓMICA DISCRIMINADA POR ÍTEMS SEGÚN INVITACIÓN ABIERTA.

COMPONENTE 1				
ACTIVIDAD	UNIDAD	ÁREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Corte de césped y eliminación de leñosas, Incluye Recolección transporte y disposición final de los residuos generados.	M2	33373,05		
Compra, transporte y aplicación de herbicida tipo roundup o similar.	M2	33373,05		
COMPONENTE 2				
ACTIVIDAD	UNIDAD	# DE VIAJES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recolección transporte y disposición final de otro tipo de residuos.	VIAJES	55		

Nombre, firma y número de documento de identidad del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

Nota:

1. En este FORMATO se deben indicar los valores de las primas incluido IVA y debe coincidir en un todo con la información que se discrimine en la propuesta. En caso de discrepancia entre lo contenido en este anexo y la información descrita en la oferta, prevalecerá la registrada en este anexo.
2. El presente anexo no podrá ser modificado en su descripción y cantidad, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

♦ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

**ANEXO N° 3
COMPROMISO CONSORCIAL**

Manizales, _____ de 2022

Señores
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.
Ciudad

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la Invitación Abierta, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ROCERIA EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN A, B, F Y G DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS"**.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S., convoca a la Invitación Abierta _____.
2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación Abierta, para lo cual han decidido conformar el consorcio _____ que se formaliza por medio del presente documento.
3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - a. Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
 - b. Presentar por intermedio del consorcio, la Postura en respuesta a la Invitación Abierta mencionada, para _____.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

• contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

c. Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante la ERUM S.A.S.

4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo consorcial en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con las condiciones de contratación de la invitación Abierta, presentar por intermedio del consorcio _____, la postura en respuesta a la Invitación Abierta mencionada para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ROCERIA EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN A, B, F Y G DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS"**.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo consorcial comprende la elaboración y presentación de las Posturas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ROCERIA EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN A, B, F Y G DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS"**.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____,

Dirección: _____,

Teléfonos: _____,

Fax: _____,

E-Mail: _____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Postura y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación Abierta _____, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada.

PARÁGRAFO: _____ (representante legal del consorcio), ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

✉ contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

QUINTO: Participación. Por tratarse de un Consorcio, la participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES será solidaria.

PARTICIPACIÓN:

PARTES	PORCENTAJE
1.	_____%
2.	_____%

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Postura y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Postura y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "KnowHow" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con las condiciones de contratación y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo Consorcial rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá una duración del plazo del contrato y dos (2) años más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la ERUM a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____ de _____.

 Integrante

 Integrante

 Representante

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

ANEXO N° 4

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Manizales, _____ de 2022

Señores

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S.

Ciudad.

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Invitación Abierta, cuyo objeto es el siguiente: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ROCERIA EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN A, B, F Y G DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS"**

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S., convocó a la Invitación Abierta _____ de _____.
2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación Abierta, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento.
3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Postura en respuesta a la Invitación Abierta mencionada, para _____.
 - Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la ERUM S.A.S.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

• contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES,

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con las condiciones de contratación de la Invitación Abierta, presentar por intermedio de la Unión Temporal _____ la postura en respuesta a la Invitación Abierta mencionado para el _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Posturas, así como la celebración del Contrato y la ejecución _____

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

E-Mail: _____

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentarla Postura y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación Abierta ___ de ___, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____ (representante legal la Unión Temporal), ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

PARTICIPACIÓN:

PARTES	PORCENTAJE
1.	_____ %
2.	_____ %

FUNCIONES: Así mismo, las partes que conforman el presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

_____ le corresponde: _____, _____, _____
 _____ le corresponde: _____, _____, _____

RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Postura y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Postura y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "KnowHow" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la Invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con las condiciones de contratación y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se registrarán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá una duración del plazo del contrato y dos (2) años más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S., a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____ de _____.

Integrante

Integrante

Representante

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

